

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A IMPLANTAR MEDIDAS DE SOLUCIÓN Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESCASEZ DE AGUA EN DIVERSOS MUNICIPIOS EN LA ZONA SUR DEL ESTADO, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado.

Exposición de Motivos

1. El 3 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del estado de Nuevo León**.¹ (Federación, 2018)

Esta Declaratoria se hizo para los municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018. Lo que permitió que Nuevo León accediera a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, Fonden, de la Secretaría de Gobernación.

2. La Declaratoria en referencia visibilizó un problema recurrente que viven los habitantes de los municipios en la zona sur del estado, las sequías durante este año han sido frecuentes y los efectos que producen son variados, desde muerte de ganado, falta de agua para regar sus cosechas, hasta situaciones extremas, como no tener agua para realizar actividades cotidianas, como bañarse, lavar la ropa o los trastes.

Diversos medios de comunicación comenzaron a dar cuenta de la situación que viven los habitantes de estos ejidos y de los niveles de almacenamiento que prevalecen en las presas Cerro Prieto, La Boca y El Cuchillo:

En medio de la temporada de calor, el nivel de almacenamiento en las presas de Nuevo León sigue a la baja.

Las presas Cerro Prieto, La Boca y El Cuchillo tenían hasta ayer un acumulado de 896.7 millones de metros cúbicos de agua, sólo el 61.3 por ciento del total del llenado.

Estas cifras, disponibles en el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), de la Conagua, son un 22.4 por ciento menores a las registradas hace un año, cuando entre los tres embalses había un acumulado de mil 156.5 millones de metros, un 79 por ciento de almacenamiento.² (Ramos, 2018)

Ejidatarios de Doctor Arroyo y Aramberri sufren el mismo problema que enfrentaron los habitantes de Mier y Noriega, al no tener agua potable por fallas en el sistema de bombeo en pozos operados por AyD.

En la comunidad Los Cuartos, también en Doctor Arroyo, donde tienen tres meses sin agua potable, una pipa pasa cada semana a surtir.

Algo que no falta, reclama Hortencia González, es el recibo de AyD.³ (Aveldaño, 2018)

3. Los municipios más afectados por la escasez de agua son: Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Galeana, Iturbide y Aramberri, algunos pobladores han señalado que tienen prácticamente seis meses recibiendo agua por medio de pipas las cuales suelen ser insuficientes para satisfacer la demanda del recurso:

Humberto Morales Loera, comisario ejidal de la comunidad Carmen de la Laja, denunció que aunado a la falta del servicio, existe una desatención por parte de autoridades, ya que las pipas que les abastecen de agua pasan cada tres o cuatro días, generando tumultos entre la población que llenan todo lo que se encuentran con el agua proporcionada.

“Tenemos ya como seis meses sin el líquido, eso sí, cobran y cobran. Cada tres o cuatro días pasan a dejarnos agua, pero son muchos ejidos no nada más nosotros”, señaló el ejidatario.⁴ (Quezada, 2018)

Considerandos

I. Como diputado federal, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El derecho humano al agua se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., en donde se establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.⁵

A pesar de que este derecho se encuentra consagrado en la Carta Magna y que el Estado, la federación, los estados y los municipios deben velar por el cumplimiento de este derecho, no se ha logrado garantizar para todos los grupos humanos, muestra de ello es la situación que viven los ejidatarios de los municipios en el sur del estado de Nuevo León.

III. Las actividades económicas principales de los ejidatarios del sur del estado de Nuevo León son la agricultura y la ganadería, por ello requieren el uso de agua tanto para esta actividad como para el uso personal y doméstico. La situación que enfrentan es por lo general adversa desde hace seis meses, al considerarse una situación de riesgo y desastre por la presencia de onda cálida que genera una escasez de agua. Las soluciones que ha implementado el gobierno del estado son insuficientes y muestran la inoperancia y falta de interés por tratar de resolver o implementar mediadas de largo plazo para enfrentar el escenario al que se encuentran expuestos los ejidatarios.

El llevar agua por tandeo mediante pipas no es una solución eficaz para resolver la escasez, es urgente construir soluciones de largo plazo para enfrentar los problemas de escasez del recurso, si bien es cierto existen condiciones climáticas y geográficas que no se van a resolver de manera inmediata, pero se pueden construir soluciones que prevengan estos escenarios, considerando que año con año estas regiones del estado recientes la falta de agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León y al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan diversos municipios en la zona sur del estado

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que, a través de las instancias correspondientes y en coordinación con el gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a implementar medidas de solución y atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios de Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Galeana, Iturbide y Aramberri.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González, a suspender los cobros que realiza el organismo en los municipios de Doctor Arroyo y Aramberri, asimismo en los municipios en donde no cumple con la distribución del recurso.

Fuentes de consulta

Aveldaño, E. (5 de agosto de 2018). *El Norte* “Aunque no hay agua, el recibo sí nos llega”. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1459944&v=4>

Federación, D. O. (3 de agosto de 2018). Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018

Quezada, M. (9 de agosto de 2018). *El Horizonte* “Alarma falta de agua en la zona sur de Nuevo” León. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de <http://www.elhorizonte.mx/local/alarma-falta-de-agua-en-la-zona-sur-de-nuevo-leon/2263934>

Ramos, M. (30 de julio de 2018). *El Norte* “Cae 22% en NL nivel de presas”. Recuperado el 4 de septiembre de 2018, de

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1455230&sc=319>

Notas

1 Diario Oficial del Federación. Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533846&fecha=03/08/2018 revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

2 Ramos, Mirna, *El Norte* “Cae 22% en NL nivel de presas”. Recuperado de: <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1455230&sc=319> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

3 Aveldaño, Emmanuel, *El Norte*, “Aunque no hay agua, el recibo sí nos llega”. Recuperado de <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1459944&v=4> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

4 Quezada, Maleny, *El Horizonte*. “Alarma falta de agua en la zona sur de Nuevo León”. Recuperado de: <http://www.elhorizonte.mx/local/alarma-falta-de-agua-en-la-zona-sur-de-nuevo-leon/2263934> revisión hecha el 4 de agosto de 2018.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

Diputado Raúl Gracia Guzmán (rúbrica)